

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 108

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-4969 *Notificación de sentencia 134/2016 en juicio sobre delitos leves 3723/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0003723/2015 a instancia de Gladis Sotelo Alemesa y Johan Sebastián Ramos Sotelo frente a Alejandra Bedia Bedia, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000134/2016

En Santander a 19 de abril de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 3723/15, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Gladis Sotelo Alemesa como denunciante, Alejandra Bedia Bedia como denunciada y el menor Johan Sebastián Ramos Sotelo como perjudicado.

FALLO

Condeno a Alejandra Bedia Bedia como autora de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Johan Sebastián Ramos Sotelo en la cantidad de TREINTA Y DOS euros (32 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Alejandra Bedia Bedia, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/4969

CVE-2016-4969